

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)
RAD: 110013110013**201000405**-00 (u.m.h.)

Conforme a la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta que las partes en audiencia de conciliación y trámite de fecha 4 de octubre de 2011 conciliaron sus diferencias y el Despacho impartió aprobación al acuerdo al que llegaron, por ello se dispone:.

El levantamiento de la medida cautelar de Inscripción de demanda, que recae sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 50C-1260606 y el vehículo automotor, camioneta de placas, MCD-693. Oficiese.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>098</u>	
HOY:	<u>28 de Septiembre</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ	
SECRETARIA	